



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.990/02

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección de Industria
S/ Autorizar al Señor fiscal a firmar Escritura Traslativa de Dominio.-

DICTAMEN N° 1784 / 02

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 8/9, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

I.- Que teniendo a la vista los autos caratulados "Fiscalía de Estado C/Carnes Patagónicas S.A S/ejecución Hipotecaria" Expediente n° 169/91, se han extraído fotocopias de fs. 93, 149 vta., 197 y 199 que corresponden respectivamente a :

- .1) auto de venta que decreta la venta en público remate, del bien que oportunamente fue adquirido por la Provincia de La Pampa;
 - .2) texto del Boleto de Compra Venta;
 - .3) mandamiento de toma de posesión y,
 - 4) fs. que pone los autos a disposición del recurrente a los fines de escriturar;
- Las mismas en este estado se agregan a las presentes;

II -.Asimismo se incorpora también, fotocopia del Decreto n° 394/95 en virtud del cual se autorizó al Sr. Carlos Alberto GALLETI, a presentarse en los autos mencionados, a efectos de compensar y proceder a la adquisición del inmueble que se subasta;

III -. En el segundo considerando, sería necesario rectificar su redacción, toda vez que a fs. 3 luce una parte del auto de venta del inmueble que posteriormente fue adquirido por la provincia y no es un oficio como se menciona;

IV-. Con la observación formulada, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscrito por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno
SB



20 DIC 2002


Dr. PABLO LOUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa